



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

**13076**

*Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito destinado a las ayudas para el fomento de la agricultura ecológica del año 2016, aprobadas mediante la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 26 de febrero de 2016*

En fecha 1 de marzo de 2016, se publicó en el BOIB n.º 28 la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 26 de febrero de 2016 por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2016, de las ayudas destinadas al fomento de la agricultura ecológica. Esta Resolución fue modificada por la Resolución del presidente del FOGAIBA de fecha 22 de julio de 2016, publicada en el BOIB n.º 95, de 28 de julio de 2016.

Dado que esta línea de ayudas está en proceso de tramitación y que se han producido más solicitudes de las esperadas, y vistas las disponibilidades presupuestarias, se estima conveniente incrementar el crédito destinado a esta convocatoria.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director-gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

### RESOLUCIÓN

#### Primero

Incrementar en setecientos tres mil doscientos cincuenta y tres euros con noventa céntimos (703.253,90 €) el crédito destinado a la convocatoria aprobada mediante la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 26 de febrero de 2016 por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2016, de las ayudas destinadas al fomento de la agricultura ecológica, publicada en el BOIB n.º 28, de 1 de marzo de 2016, con lo cual queda destinado un crédito total para esta línea de un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veinte euros (1.654.620,00 €).

#### Segundo

Modificar el apartado segundo de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 26 de febrero de 2016 por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2016, de las ayudas destinadas al fomento de la agricultura ecológica, publicada en el BOIB n.º 28, de 1 de marzo de 2016, que queda redactado de la siguiente manera:

“1. A esta convocatoria se destina un importe máximo de un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veinte euros (1.654.620,00 €), de los que 678.394,20 € corresponden en la Unión Europea, 67.839,40 € corresponden a la Administración General del estado y 908.386,40 € corresponden al Gobierno de las Islas Baleares, con posibilidad de ampliar los créditos con cargo a los presupuestos del FOGAIBA. El importe se distribuirá con las anualidades siguientes:

	UE	MAPAMA	GOIB	TOTAL
	41,00%	4,10%	54,90%	100,00%
2017	135.678,84	13.567,88	181.677,28	330.924,00
2018	135.678,84	13.567,88	181.677,28	330.924,00
2019	135.678,84	13.567,88	181.677,28	330.924,00
2020	135.678,84	13.567,88	181.677,28	330.924,00
2021	135.678,84	13.567,88	181.677,28	330.924,00





2.- Las subvenciones mencionadas serán financiadas en un 41,00% a cargo del FEADER, en un 4,10% a cargo de la Administración General del estado y en un 54,90% a cargo del Gobierno de las Islas Baleares”.

**Tercero**

Esta Resolución debe notificarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicarse en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*

Palma, 17 de noviembre de 2017

**El presidente del FOGAIBA**  
Vicenç Vidal Matas

